



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION No. 30 DE 2013**

(Abril 26 de 2013)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No.117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No.1 del 31 de enero de 2013"

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES,**

En ejercicio de las facultades conferidas por los Acuerdos Nos. 05 del 27 de octubre de 2011 y 01 del 17 de febrero de 2012, proferidos por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.117 del 6 de diciembre de 2012, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013.

Que mediante Resolución No.01 del 31 de enero de 2013, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

**"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.-** Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.

*Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala de Deliberación y Decisión, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.*

*Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.*

*Una vez aprobada la modificación por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."*

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición  
Traslado

Hoja No. 2 de la Resolución No. 30 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No.1 del 31 de enero de 2013"

---

Reducción  
Aplazamiento

Que el artículo 23 ibidem, dispone: "**ARTÍCULO 23.- MODIFICACIÓN DE ADICIÓN.-** Tiene lugar cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros. La disponibilidad de los ingresos para las modificaciones de adición requiere de certificación expedida por el profesional responsable en el manejo de presupuesto o quien haga sus veces

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: "**ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.-** Corresponde a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta".

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 18 de abril de 2013, según consta en el acta de la misma fecha, se evaluó el presupuesto de la entidad aprobado para la vigencia 2013 y su ejecución, se recomendaron modificaciones al mismo de adición y traslado con el propósito de cumplir con la finalidad de los procesos, objetivos y estrategias adoptados en el Plan Estratégico 2010-2014, agilizar los procesos administrativos y dar cumplimiento a los planes trazados por la entidad de acuerdo con presupuesto aprobado.

Que la Directora Ejecutiva en sesión de sala de Deliberación y Decisión del 25 de abril de 2013, sometió a consideración de los miembros del Consejo modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificado por la resolución Nro. 1 del 31 de enero de 2013 en los siguientes términos:

1. Adición al rubro – Gastos de Inversión – Plan de Acción – Proyecto de Reforma de Ley en cuantía de sesenta millones de pesos m/cte (\$60.000.000) con el objeto de contratar la asesoría al CPNAA en el trámite congresional de los Proyectos de Ley: "*Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la arquitectura, de sus profesiones afines y auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones*" y "*Por la cual se expide el procedimiento disciplinario que deberá seguirse para tramitar y decidir los asuntos disciplinarios que conoce el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*" y la adición al rubro de ingresos de recursos de capital – excedente, en la misma cuantía sesenta millones de pesos m/cte (\$60.000.000,oo).
2. Traslados presupuestales en cuantía de setenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil ciento setenta y siete pesos m/cte. (\$79.682.177) con el objeto de contratar el cambio y actualización de la plataforma virtual de la entidad a fin de continuar ofreciendo un servicio confiable y ágil a través de herramientas tecnológicas con acceso a banca electrónica, consulta de información y un data center que provea un servicio continuo operando 7x24x365 (7 días a la semana, 24 horas al día, por 365 días), que brinde las políticas de seguridad necesarias para asegurar la continuidad del servicio y respaldos requeridos para la información del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, y en cuantía de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000,oo), con el objeto de llevar a cabo un taller para discusión del Ideario Ético de la entidad con varios actores previo a su divulgación.

Que en reunión del Comité Asesor de Inversión de Recursos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura llevada a cabo el 18 de abril de 2013, según consta en el acta de la misma fecha, se recomendó a los señores miembros del Consejo invertir recursos de excedentes de ejercicios

Hoja No. 3 de la Resolución No. 30 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No.1 del 31 de enero de 2013"

anteriores que se encuentran en depósitos a la vista en cuantía de sesenta millones de pesos m/cte. (\$60.000.000,00) con el objeto de contratar la asesoría al CPNAA en el trámite ante el Congreso de la República de los proyectos de ley en mención.

Que los traslados presupuestales solicitados se resumen así:

TRASLADO DE	TRASLADO A	VALOR A TRASLADAR
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal- Honorarios	Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – servicios publicación sitio web	6.664.891,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales - Mantenimiento		11.692.216,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Comunicaciones y Transportes		2.991.408,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Servicio de Correo		6.763.913,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales - Papelería útiles de oficina encuadernación plásticos y materiales para tarjetas		6.252.533,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Compra de Equipos		9.330.850,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Otras Adquisiciones de Bienes		35.986.366,00
<b>Subtotal Traslados Gastos de Funcionamiento</b>		<b>79.682.177,00</b>
Rubro Gastos de Inversión – Consolidación de la Línea Editorial del CPNAA 2013	Rubro Gastos de Inversión – Formación de la Ética y Estructuración del Ideario Ético	15.000.000,00
<b>Subtotal Traslado Gastos de Inversión</b>	<b>15.000.000,00</b>	
<b>Total Traslados Presupuestales</b>	<b>94.682.177,00</b>	

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar las modificaciones de adición y traslado presupuestal antes mencionadas, se encuentra soportada en la certificación de fecha 22 de abril de 2013 expedida por la Profesional Universitario 02 de la Dirección Ejecutiva, la cual se transcribe a continuación:

**“LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DE LA DIRECCION EJECUTIVA DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO No.05 de 2011, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES”  
CERTIFICA**

Que mediante Resolución No.117 del 6 de diciembre de 2012 que fuera modificada por la Resolución Nro. 01 del 31 de enero de 2013, los señores miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobaron el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos aprobados en el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013 en el rubro de Gastos de Funcionamiento que se encuentran libres de afectación por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (79.682.177) así:

RUBRO	VALOR
Gatos de Funcionamiento- Gastos de Personal- Honorarios	6.664.891
Gatos de Funcionamiento- Gastos Generales – Mantenimiento	11.692.216
Gatos de Funcionamiento- Gastos Generales – comunicaciones y transporte	2.991.408
Gatos de Funcionamiento- Gastos Generales – Servicios de correo	6.763.913

Hoja No. 4 de la Resolución No. 30 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No.1 del 31 de enero de 2013"

Gatos de Funcionamiento- Gastos Generales – Papelería útiles de oficina encuademación plásticos y materiales para tarjetas.	6.252.533
Gatos de Funcionamiento- Gastos Generales – Compra de Equipos.	9.330.850
Gatos de Funcionamiento- Gastos Generales – Otras Adquisiciones de Bienes	35.986.366

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos para inversión en el presupuesto de la entidad aprobado para la vigencia 2013 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) en el rubro de Gastos de Inversión – Plan de Acción – Consolidación de la Línea Editorial del CPNAA 2013, que se encuentran libres de afectación.*

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares a 18 de abril de 2013 tiene en calidad de excedentes de ejercicios anteriores la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$237.381.890) en bancos y en CDTs la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$384.534.720.87), libres de afectación."*

Que tal como consta en el acta No.161 del 25 de abril de 2013 y correspondiente a la sesión de sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificado por la resolución Nro. 1 del 31 de enero de 2013 en los siguientes términos:

1. Una adición al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 de diciembre de 2012 que fuera modificada por la Resolución Nro. 01 del 31 de enero de 2013 al rubro – Gastos de Inversión – Plan de Acción – Proyecto de Reforma de Ley en cuantía de \$60.000.000 con el objeto de contratar la asesoría al CPNAA en el trámite congressional de los Proyectos de Ley: "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la arquitectura, de sus profesiones afines y auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" y "Por la cual se expide el procedimiento disciplinario que deberá seguirse para tramitar y decidir los asuntos disciplinarios que conoce el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
2. En virtud de lo expuesto en el numeral primero la adición al rubro de ingresos de recursos de capital – excedente, en la misma cuantía (\$60.000.000)
3. Traslados presupuestales según cuadro presentado en cuantía de \$94.682.177

Que en la misma sesión de Sala de Deliberación y Decisión de fecha 25 de abril de 2013 por iniciativa de los señores consejeros, se aprobó una adición presupuestal al rubro – Gastos de Inversión – Plan de Acción – proyecto "Presencia Regional" y al rubro de ingresos de recursos de capital – excedentes en cuantía de \$7.500.000 con el objeto de contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para que se dicten diez (10) talleres de socialización regional sobre "Urbanismo y Construcción Sostenible", en el marco del proyecto de Política Nacional de Construcción y Urbanismo Sostenible del Gobierno Nacional.

Que por lo anteriormente considerado,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117

Hoja No. 5 de la Resolución No. 30 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No.1 del 31 de enero de 2013"

del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No. 1 del 31 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

1. Adicionando el presupuesto de ingresos y gastos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No. 1 del 31 de enero de 2013, en cuantía de sesenta y siete millones quinientos mil pesos m/cte. (\$67.500.000).
- 2.- Trasladando recursos de un rubro presupuestal a otro, así:

TRASLADO DE	TRASLADO A	VALOR A TRASLADAR
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal- Honorarios	Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – servicios publicación sitio web	6.664.891,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales - Mantenimiento		11.692.216,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Comunicaciones y Transportes		2.991.408,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Servicio de Correo		6.763.913,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales -		6.252.533,00
Papelería útiles de oficina encuadernación plásticos y materiales para tarjetas		9.330.850,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Compra de Equipos		35.986.366,00
Rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Otras Adquisiciones de Bienes		79.682.177,00
<b>Subtotal Traslados Gastos de Funcionamiento</b>		
Rubro Gastos de Inversión – Consolidación de la Línea Editorial del CPNAA 2013	Rubro Gastos de Inversión – Formación de la Ética y Estructuración del Ideario Ético	15.000.000,00
<b>Subtotal Traslado Gastos de Inversión</b>		15.000.000,00
<b>Total Traslados Presupuestales</b>		<b>94.682.177,00</b>

El presupuesto ajustado para la vigencia 2013 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2013
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	198,920,000
MATRICULAS PROFESIONALES - licencias	1,288,057,500
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	20,779,875
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	37,885,200
DUPLICADOS TARJETAS TECNOLOGOS	
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1,545,642,575</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
Ingresos productos fomento	25,000
Fotocopias	0
Reintegros	733,149
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>758,149</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	

Hoja No. 6 de la Resolución No. 30 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No.1 del 31 de enero de 2013"

Intereses y rendimientos cuentas de ahorros	4,500,000
Intereses y rendimientos inversiones	49,290,018
Excedentes	430,825,291
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>484,615,309</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,031,016,033</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	493,116,750
PRIMA DE VACACIONES	0
VACACIONES	32,206,350
AUXILIO DE TRANSPORTE	845,998
CESANTIAS	43,532,937
INTERESES DE CESANTIAS	5,181,184
PRIMA DE SERVICIOS	43,532,937
INDEMNIZACION DE PERSONAL	
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>618,416,156</b>
<b>APORTES</b>	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	21,012,925
APORTES SALUD	44,652,463
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	2,747,440
APORTES PENSIONES	63,038,772
APORTES ICBF	15,759,693
APORTES SENA	10,506,462
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>157,717,755</b>
HONORARIOS	228,351,913
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,004,485,824</b>
<b>SUBCAPITULO II</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
DOTACION A EMPLEADOS	2,321,515
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	38,500,000
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	100,295,732
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	20,488,633
MANTENIMIENTO	273,741,759
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	
TELEFONO-CELULAR	13,861,914
ENERGIA	7,364,757
ACUEDUCTO	1,891,760
SERVICIO DE CORREO	28,148,515
ARRENDAMIENTOS	8,160,000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	70,437,139
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5,397,686
FOTOCOPIAS	2,650,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	12,146,279
SEGUROS GENERALES Propiedades y Equipo	5,878,758

Hoja No. 7 de la Resolución No. 30 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resolución No.1 del 31 de enero de 2013"

ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	24,438,300
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	5,200,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	9,147,800
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	500,000
COMPRA DE EQUIPOS	57,770,113
ADQUISION DE INTANGIBLES - LICENCIAS	22,483,246
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	11,166,091
COSTOS JUDICIALES	0
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>721,989,997</b>
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	3,890,000
CUOTAS DE AUDITAJE	2,739,122
OTROS IMPUESTOS	0
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	6,182,570
<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>12,811,692</b>
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL BANCARIO	20,110,102
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,335,334
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>24,445,436</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,763,732,949</b>
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
PLAN DE ACCION	267,283,084
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>267,283,084</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,031,016,033</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

Comuníquese y cúmplase,

  
**DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ**  
 Directora Ejecutiva

46/12 Proyectó: Gloria Inés González Romero/Profesional Universitario 02 D.E